

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 15/12/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha, con el fin de implantar, para el curso 2021/2022, actividades formativas cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. [2021/13304]**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende diseñar una oferta de actividades formativas en centros docentes públicos, a disposición de las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en las líneas fijadas por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y en desarrollo de los planes estratégicos de empleo impulsados desde la Administración regional. Esta oferta específica para personas beneficiarias de Garantía Juvenil, desarrolla el programa Reincorpora-T integrado en el IV Plan de Éxito Educativo aprobado por el Consejo de Gobierno en la reunión celebrada el 22/11/2021.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 30, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

La Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo constituyen unos de los principales instrumentos financieros de la Unión Europea para el apoyo de la Garantía Juvenil. Con el objeto de instrumentar la ayuda de la UE y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se aprobó el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 en España.

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian la presente acción a través del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

Si bien, esta oferta formativa para jóvenes del SNGJ se ha venido cofinanciado a través del Eje 5 de este programa, se hace necesario aumentar la dotación de recursos a través de la cofinanciación de estas actuaciones a través del Eje 1, con objeto de poder seguir invirtiendo en los objetivos de empleo y formación de la ayuda del FSE en Castilla-La Mancha, con una cofinanciación por parte de la Unión Europea del 80% de los costes subvencionables totales.

Así mismo, considerando que la implantación de actividades formativas asociadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, puede ser también una fórmula adecuada para enriquecer la oferta educativa de los centros públicos y de acercarla más aún a la realidad social, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, tras resolver la convocatoria hecha a los centros públicos de la región a través de las Instrucciones de 01/06/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por las que se convocó procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2021/2022, de actividades formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020; conforme a lo indicado en la instrucción novena, ha trasladado a esta Viceconsejería propuesta concreta de implantación de determinadas acciones formativas, dirigidas de manera específica a las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que requieren la previa autorización de enseñanzas a los centros públicos seleccionados de entre los que participaron en la citada convocatoria.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a propuesta de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas y con efectos de 02/11/2021, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, del Curso Preparatorio de las Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO, o bien el de apoyo a las tutorías de la Educación Secundaria para

Personas Adultas- Espad en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros y aulas que se incluyen en el Anexo I y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Segundo. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, del Curso Preparatorio de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial, tanto en las materias comunes, como en las materias específicas, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros que se incluyen en el Anexo II y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Tercero. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de los cursos referidos a Cualificaciones Profesionales Completas o parciales vinculados a títulos de Profesional Básico, Técnico o Técnico Superior, en los centros que se incluyen en el Anexo III y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena. Tales cursos se desarrollarán en modalidad modular-presencial o modular-presencial adaptada cuando se precise por las características del alumnado.

Cuarto. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, y con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos en modalidad presencial para la acreditación de distintos niveles de idiomas, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas que se incluyen en el Anexo IV y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Quinto. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, y con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos de perfeccionamiento constituidos por módulos reglados vinculados a títulos de Formación Profesional, a títulos de Artes Plásticas y Diseño y por módulos no reglados referidos a la práctica profesional, en los centros que se incluyen en el Anexo V y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Sexto. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, de cursos dirigidos a la integración socio-laboral y con posibilidad de preparación de pruebas para la acreditación de Competencias Clave, en modalidad presencial, destinado al alumnado extranjero beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros que se incluyen en el Anexo VI y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Séptimo. Autorizar la implantación, para el curso académico 2021/2022, de Cursos Preparatorios de las pruebas para la acreditación de Competencias Clave, en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los centros que se incluyen en el Anexo VII y siempre que concurren las condiciones fijadas en la citada instrucción novena.

Octavo. Los gastos de personal ocasionados por la implantación de estas actividades formativas se financiarán con los créditos que existen en la aplicación presupuestaria 18.04.422B.1. fondo FPA0090007.

Noveno. En el contexto expuesto en el párrafo cuarto del preámbulo, referido a la cofinanciación de las actividades formativas que se autorizan, a través de la presente Resolución, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, se deberá cumplir o atender con las siguientes obligaciones o criterios:

#### 1. Información y publicidad:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los centros de enseñanza públicos de ella dependientes que hayan sido seleccionados para la implementación de las actividades formativas, quedan obligadas al cumplimiento de las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, conforme a lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En todas las medidas de información y comunicación que el beneficiario lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

- a) El emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.
- b) Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

- c) El lema siguiente: El FSE invierte en tu futuro.
- d) El logotipo del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Durante la realización de la operación el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

a) Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto del Gobierno de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

El emblema de la Unión deberá figurar en color.

El emblema de la Unión y la referencia a la Unión serán visibles al llegar a dicho sitio Web, en la superficie de visión de un dispositivo digital sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.

La referencia al Fondo Social Europeo deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.

b) Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera del Gobierno de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición.

El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación tanto del Gobierno Regional, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. La información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

El emblema de la Unión Europea y los logos con las referencias a la Unión y al FSE/Iniciativa de Empleo Juvenil, así como los modelos de cartel, pueden ser descargados de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha o el portal de la Garantía Juvenil de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/descargas/Logotipos%20IEJ>

<https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/recursos-informacion-comunicacion>

Además, los centros públicos se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE, la IEJ y del Gobierno Regional.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la aceptación por parte del beneficiario, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115.2 del citado Reglamento.

2. Disponibilidad y custodia de la documentación: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

### 3. Costes subvencionables:

Serán subvencionables los costes directos del personal docente encargado de impartir las acciones formativas autorizadas en la presente resolución. Los costes directos de personal revestirán la forma de baremos estándar de costes unitarios, de conformidad con el artículo 67.1.b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Estos baremos se han determinado en base a un método de cálculo justo, equitativo y verificable, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.5 del mencionado reglamento europeo.

Por su parte, serán así mismo cofinanciables los costes indirectos de las acciones formativas, entendidos como aquellos costes que, aunque no puedan vincularse directamente con la actividad subvencionada, son necesarios para su ejecución. Dentro de los costes indirectos se incluyen aquellos costes generales de estructura de un centro que, sin ser imputables a una acción formativa concreta, son necesarios para que ésta se lleve a cabo, como por ejemplo el agua, luz, teléfono y calefacción, material de oficina y fotocopias, gastos postales, servicio de limpieza o mantenimiento.

La cuantía de los costes indirectos se determinará sobre la base de un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal mencionados en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

En función de la buena gestión financiera, el importe de las ayudas previstas en este artículo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### 4. Seguimiento de los indicadores de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el FSE.

En materia de seguimiento, los centros docentes públicos autorizados en la presente resolución quedan obligados a la recogida y tratamiento de los datos personales de los participantes a efectos de recabar la información de los indicadores de ejecución y de resultados sobre los participantes, recogidos en el Anexo I y II del Reglamento (UE) 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo.

A efectos de elaboración de los indicadores de ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil, se entenderá como participantes los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha que consten inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y participen en las acciones cofinanciadas.

Además, quedan obligados, tal y como señala la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, a la recogida de la información de las medidas de comunicación llevadas a cabo para visibilizar los proyectos desarrollados bajo la cofinanciación de la Unión Europea y la JCCM (indicadores de comunicación).

Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se facilitará a las entidades beneficiarias los modelos estandarizados y las instrucciones oportunas, al efecto de recoger de forma homogénea la información de seguimiento.

#### 5. Marco de rendimiento

Dentro del marco de rendimiento a que se refiere el Anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013, y de conformidad con el artículo 21 y siguientes de este Reglamento, las metas a alcanzar con estas ayudas, en relación con el indicador financiero y el indicador de productividad previstos, son las que se indican a continuación:

- a) El indicador financiero, entendido como el volumen total previsto de gasto público resultante de la ejecución financiera, será de 4.581.291,64 euros de coste total elegible.
- b) El indicador de productividad/ejecución, entendido como unidad de medida de las metas conseguidas durante el año 2022, será de 1.110 personas pertenecientes al colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación inscritos en el SNGJ (471 hombres y 639 mujeres).

Una vez publicada en el DOCM, los efectos de esta Resolución se retrotraen al 2 de noviembre de 2021.

Toledo, 15 de diciembre de 2021

El Viceconsejero de Educación  
AMADOR PASTOR NOHEDA

## Anexo I

Centros y aulas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, del Curso Preparatorio de las Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO o bien el de apoyo a las tutorías de la Espad, en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
Albacete	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano	02003880
Albacete	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano-AEPA Munera	02004914
Albacete	Casas Ibáñez	CEPA La Manchuela	02004781
Guadalajara	Jadraque	IESO Valle del Henares	19003917
Guadalajara	El Casar	CEPA Clara Campoamor-AEPA El Casar-Uceda	19003681

## Anexo II

Centros y aulas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, del Curso Preparatorio de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, en modalidad presencial tanto en las materias comunes, como en las materias específicas, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
Albacete	Almansa	CEPA Castillo de Almansa	02003685
Ciudad Real	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067
Ciudad Real	Puertollano	CEPA Antonio Machado	13004213
Toledo	Torrijos	CEPA Teresa Enríquez	45005276
Toledo	Toledo	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer	45004946

## Anexo III

Centros y aulas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de los cursos en modalidad modular-presencial referidos a Cualificaciones Profesionales Completas o parciales vinculadas a títulos de Profesional Básico, Técnico o Técnico Superior.

Prov	Localidad	Centro/Aula	Código	Curso
AB	Hellín	CEPA López del Oro	02003697	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
AB	Hellín	CEE Cruz de Mayo	02003739	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Alojamiento y lavandería. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
AB	Hellín	CEE Cruz de Mayo	02003739	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Carpintería y Mueble. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
AB	Villarrobledo	CEPA Alonso Quijano	02003880	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
AB	Albacete	CEPA Los Llanos	02003673	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Servicios Administrativos. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
AB	Albacete	CEE Eloy Camino	02003569	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
AB	Albacete	CEE Eloy Camino	02003569	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Cocina y Restauración. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
AB	Albacete	CEE Eloy Camino	02003569	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Agro-jardinería y composiciones florales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
CR	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067	Módulos vinculados al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
CR	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067	Módulos vinculados al título de Técnico en Video Disc-jockey y Sonido.
CR	Ciudad Real	CEPA Antonio Gala	13004067	Módulos vinculados al título de Técnico en Preimpresión digital.
CR	Alcázar de San Juan	CEPA Enrique Tierno Galván	13004055	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

CR	Alcázar de San Juan	CEPA Enrique Tierno Galván	13004055	Módulos vinculados al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
CR	Manzanares	CEPA San Blas	13004079	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
CR	Manzanares	CEPA San Blas	13004079	Módulos vinculados al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
CR	Piedrabuena	CEPA Montes Norte	13009582	Módulos vinculados al título de Técnico en Estética y Belleza.
CR	Daimiel	CEPA Miguel de Cervantes	13004641	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
CR	Villanueva de los Infantes	CEPA Miguel de Cervantes	13005175	Módulos vinculados al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
CR	Villanueva de los Infantes	CEPA Miguel de Cervantes	13005175	Módulos vinculados al Título de Profesional Básico en Peluquería y Estética.
CR	Villanueva de los Infantes	CEPA Miguel de Cervantes	13005175	Módulos vinculados al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
CR	Tomelloso	CEPA Simienza	13004559	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones deportivas.
CU	San Clemente	IES Diego Torrente Pérez	16002173	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
CU	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Artes Gráficas. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
CU	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Módulos vinculados al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Servicios Comerciales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Módulos vinculados al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Módulos vinculados al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Guía por itinerarios en bicicleta.

CU	Tarancón	CEPA Altomira	16003657	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
CU	San Clemente	CEPA Campos del Záncara	16004340	Módulos vinculados al título de Profesional Básico de Fabricación y Montaje.
CU	San Clemente	CEPA Campos del Záncara	16004340	Módulos vinculados al título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.
CU	Priego	IES Diego Jesús Jiménez	16003475	Módulos vinculados al título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.
CU	Buendía	IES Diego Jesús Jiménez	16003475	Módulos vinculados al título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.
CU	Landete	IES Serranía Baja	16004081	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Aprovechamientos forestales.
GU	Pastrana	CEPA Alcarria Baja-AEPA Pastrana	19003693	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.
GU	Mondéjar	CEPA Alcarria Baja	19003701	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Servicios Administrativos.
GU	Sacedón	CEPA Alcarria Baja-AEPA Sacedón	19003711	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.
GU	Yunquera de Henares	IES Clara Campoamor	19003875	Módulos vinculados al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
GU	Cifuentes	IES Don Juan Manuel	19003401	Módulos vinculados al título de Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas.
TO	Sonseca	CEPA Cum Laude	45005926	Módulos vinculados al título de Técnico en Estética y Belleza.
TO	Quintanar de la Orden	CEPA Luis Vives	45005288	Módulos vinculados al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
TO	Puebla de Almoradiel	CEPA Luis Vives	45012153	Módulos vinculados al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vino.
TO	Mora	IES Peñas Negras	45006220	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Servicios Comerciales.
TO	Mora	IES Peñas Negras	45006220	Módulos vinculados al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

TO	Mora	les Peñas Negras	45006220	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.
TO	Torrijos	CEPA Teresa Enríquez	45005276	Módulos vinculados al título de Técnico en Emergencias Sanitarias
TO	Toledo	CEE Ciudad de Toledo	45005574	Módulos vinculados al título de Profesional Básico en Servicios Administrativos. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
TO	Toledo	CEE Ciudad de Toledo	45005574	Módulos vinculados al título de Profesional Básico de Profesional Básico en Cocina y Restauración. Adaptado a jóvenes con discapacidad.
TO	Toledo	CEPA Polígono	45005641	Módulos vinculados al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
TO	Navahermosa	CEPA La Raña	45010341	Módulos vinculados al título de Técnico de Sistemas Microinformáticos y Redes.

## Anexo IV

Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos en modalidad presencial para la acreditación de distintos niveles de idiomas.

Prov	Localidad	Centro/Aula	Código	Curso
AB	Almansa	EOI María Moliner	02004343	Inglés B1
CU	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Inglés B1
TO	Talavera de la Reina	EOI Talavera de la Reina	45005537	Inglés A2

## Anexo V

Centros en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, con destino al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cursos de perfeccionamiento constituidos por módulos reglados vinculados a títulos de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño y por módulos no reglados referidos a la práctica profesional.

Prov	Localidad	Centro	Código	Curso
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Curso monográfico de especialización: Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas (no reglado).
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Curso monográfico: Clave-Plus (no reglado)
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Curso monográfico de especialización: Sonorización de conciertos en directo (no reglado)
CU	Cuenca	CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional	16010042	Curso monográfico de especialización: Videomapping narrativo (no reglado).
CU	Cuenca	CPM Pedro Aranaz	16003301	Curso monográfico de especialización no reglado. Artes escénicas y dramaturgia cinematográfica.
CU	Cuenca	CEPA Lucas Aguirre	16003207	Curso monográfico: ESPA-Plus. (Curso mixto: compuesto por módulos reglados y no reglados)
CU	Cuenca	IES Alfonso VIII	16000966	Curso monográfico de perfeccionamiento: Gestión del comercio electrónico I (no reglado).
CU	Cuenca	IES Alfonso VIII	16000966	Curso de especialización Creación de empresas (no reglado).
CU	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	Curso monográfico de perfeccionamiento: Celador sanitario. (no reglado)
CU	Cuenca	IES Santiago Grisolia	16003931	Curso monográfico de perfeccionamiento: Especialista en barrancos secos o acuáticos. (no reglado)
CU	San Clemente	IES Diego Torrente Pérez	16002173	Curso monográfico de perfeccionamiento: Celador Sanitario (Curso mixto: compuesto por módulos reglados y no reglados).

CU	Cuenca	EA José María Cruz Novillo	16008667	Curso monográfico de especialización de Animación profesional en 3D. Módulos vinculados al Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y un módulo no reglado de Proyectos de animación.
GU	Guadalajara	EA Elena de la Cruz Martín	19008101	Curso monográfico de perfeccionamiento de Escaparatismo y Visual-Merchandising. Módulos vinculados al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo. Módulos no reglados de Visual Merchandising.
TO	Toledo	IES Universidad laboral	45003796	Curso monográfico de perfeccionamiento Técnico en gestión de la transformación digital (no reglado)
TO	Toledo	IES Universidad laboral	45003796	Curso monográfico de especialización: Especialista en robótica (no reglado).
TO	Toledo	IES Alfonso X, El Sabio	45004752	Curso monográfico de especialización: Fotografía publicitaria.
TO	Toledo	IES Alfonso X, El Sabio	45004752	Curso monográfico de especialización: Modelado orgánico en Zbrush (no reglado)
TO	Toledo	IES Alfonso X, El Sabio	45004752	Curso monográfico de especialización: Producción de Series para TV y Streaming (no reglado).

## Anexo VI

Centros en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, de cursos dirigidos a la integración socio-laboral y con posibilidad de preparación de pruebas para la acreditación de Competencias Clave, destinado al alumnado extranjero, en modalidad presencial, destinado al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
AB	Albacete	CEPA Los Llanos	02003673

## Anexo VII

Centros en los que se autoriza la implantación, para el curso 2021/2022, del Curso Preparatorio de las pruebas para la acreditación de Competencias Clave, en modalidad presencial, destinados al alumnado beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Provincia	Localidad	Centro/Aula	Código
CR	Valdepeñas	CEPA Francisco de Quevedo	13004225